



Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS MODELOS DE DETERMINADOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Las modificaciones derivadas de la implantación de la Ley Orgánica 3/2020, de 20 de diciembre, por la que se modifica la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, suponen cambios en la ordenación académica de la Educación Secundaria Obligatoria que conllevan la revisión de los modelos de los documentos de evaluación que deben utilizar los centros educativos que impartan estas enseñanzas.

La sección 3.^a del capítulo IV del [Decreto 65/2022, de 20 de julio](#), del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, se dedica a los documentos de evaluación y determina la información que debe contener cada uno de ellos. Por otro lado, el artículo 35.7 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#), de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, habilita a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial para establecer los modelos de los diferentes documentos de evaluación, en virtud de lo cual se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera.- *Ámbito de aplicación.*

Las presentes instrucciones serán de aplicación en los centros docentes públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Segunda.- *Actas de evaluación.*

1. Las actas de evaluación final son los documentos oficiales donde queda constancia de los resultados de las evaluaciones finales, incluirán, al menos, la relación nominal de los alumnos que componen el grupo, ordenada alfabéticamente, junto con las calificaciones numéricas obtenidas en el año académico y, en su caso, la nota final de la etapa con carácter informativo, así como también las decisiones adoptadas por el equipo docente en la evaluación final.
2. En las casillas destinadas a consignar los resultados de la evaluación de cada ámbito o materia se consignará el resultado de la evaluación en los siguientes términos:
 - a) Se indicarán los resultados con IN, SU, BI, NT o SB y seguido de un guion la calificación numérica.
 - b) En el caso de Mención Honorífica la calificación numérica se acompañará de la letra M.
 - c) En el caso de que un alumno haya perdido el derecho a la evaluación continua y no se presente a los procedimientos extraordinarios de evaluación que se establezcan para estos casos, se consignará la expresión NP.



- d) Cuando se haya resuelto de forma estimatoria la convalidación de una materia se utilizará la expresión CV, sin calificación numérica. Se consignará la expresión PT en los casos desestimatorios a los que se refiere el artículo 49.5 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria](#), esto supondrá que el alumno tiene la materia pendiente de superar.
- e) En el caso de que se haya resuelto de forma estimatoria la exención de la materia de Educación Física se utilizará la expresión EX, sin calificación numérica.
- f) Los alumnos incorporados a un Aula de Enlace solamente serán evaluados de las materias en las que se hayan incorporado con el grupo de referencia. En las materias en las que no les corresponda ser evaluados por asistir al Aula de Enlace, se consignará la expresión AE. Estas materias no tendrán la consideración de materias pendientes de cursos anteriores al no haber sido cursadas por el alumno.
3. En el cálculo de la nota final de etapa se tomará en consideración lo siguiente:
- a) En el caso de los alumnos que hayan iniciado la ESO en el marco del sistema educativo derivado de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, (en adelante LOMCE) y finalicen la etapa en el marco legislativo de la Ley Orgánica 3/2020, de 20 de diciembre, por la que se modifica la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación, (en adelante LOMLOE):
- La calificación de la materia de Religión cursada en LOMCE computará para el cálculo de la nota final de la etapa.
 - Las calificaciones obtenidas en la materia de Religión cursada en LOMLOE se tendrán en cuenta únicamente en el cálculo de la nota final de la etapa con Religión, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#).
- b) Para los casos de alumnos que hayan cursado parte de la ESO en otras comunidades autónomas y finalicen esta etapa en la Comunidad de Madrid, cuando los resultados de la evaluación obtenidos en otras comunidades autónomas no se concreten de forma cuantitativa se tomarán los valores establecidos en la disposición adicional quinta de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#). En estos casos, en el expediente académico del alumno únicamente se consignarán en sus antecedentes académicos los resultados de la evaluación expresados de forma cualitativa.
4. Las decisiones del equipo docente se consignarán en las actas conforme a las siguientes abreviaturas:
- a) Abreviaturas correspondientes a las decisiones que puede adoptar el equipo docente en la evaluación final de 1º de la ESO:
- P2, promociona a 2º de la ESO sin materias pendientes de superar de 1º de la ESO.
 - P2P, promociona a 2º de la ESO con materias pendientes de superar de 1º de la ESO.
 - P2PAR, promociona a 2º de la ESO por haber agotado repeticiones y con materias pendientes de superar de 1º de la ESO.
 - P3FL, se propone para promocionar a 3º de la ESO por flexibilización de las enseñanzas para alumnos de altas capacidades intelectuales.
 - R1, repite 1º de la ESO.
- b) Abreviaturas correspondientes a las decisiones que puede adoptar el equipo docente en la evaluación final de 2º de la ESO:



- i. P3, promociona a 3º de la ESO sin materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - ii. P3P, promociona a 3º de la ESO con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - iii. P3PAR, promociona a 3º de la ESO por haber agotado repeticiones y con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - iv. P4FL, promociona a 4º de la ESO por flexibilización de las enseñanzas para alumnos de altas capacidades intelectuales.
 - v. R2, repite 2º de la ESO.
 - vi. R2NEE, repite 2º de la ESO con prórroga excepcional en el límite de edad para alumnos con necesidades educativas especiales.
 - vii. 1PDCR2, se propone para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular, en caso de no incorporarse deberá repetir 2º de la ESO.
 - viii. 1PDCN, se propone para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular, en caso de no incorporarse deberá repetir 2º de la ESO con prórroga excepcional del límite de edad para a alumnos con necesidades educativas especiales.
 - ix. 1PDC3, se propone para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular, en caso de no incorporarse deberá cursar 3º de la ESO por haber agotado repeticiones y con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - x. GBR2, se propone para su incorporación excepcional a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá repetir 2º de la ESO.
 - xi. GB3P, se propone para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá cursar 3º de la ESO con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - xii. GB3PAR, se propone para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá cursar 3º de la ESO por haber agotado repeticiones y con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
- c) Abreviaturas correspondientes a las decisiones que puede adoptar el equipo docente en la evaluación final de 3º de la ESO:
- i. P4, promociona a 4º de la ESO sin materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - ii. P4P, promociona a 4º de la ESO con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - iii. P4PAR, promociona a 4º de la ESO por haber agotado repeticiones y con materias pendientes de superar.
 - iv. PTFLL, se propone para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para cursar 1º de Bachillerato por flexibilización de las enseñanzas para alumnos de altas capacidades intelectuales.
 - v. R3, repite 3º de la ESO.
 - vi. R3NEE, repite 3º de ESO con prórroga excepcional del límite de edad para alumnos con necesidades educativas especiales.
 - vii. 1PDCR3, se propone para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular, en caso de no incorporarse deberá repetir 3º de la ESO.
 - viii. 1PDCN, se propone para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular, en caso de no incorporarse deberá repetir 3º de la ESO, con prórroga excepcional del límite de edad para alumnos con necesidades educativas especiales.
 - ix. 1PDC4P, se propone para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular, en caso de no incorporarse deberá cursar 4º de la ESO por haber agotado repeticiones con materias pendientes de superar de cursos anteriores.



- x. GB4, se propone para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá cursar 4º de la ESO con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - xi. GB4PAR, se propone para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá cursar 4º de la ESO por haber agotado repeticiones y con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - xii. GB3R, se propone para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá repetir 3º de la ESO.
- d) Abreviaturas correspondientes a las decisiones que puede adoptar el equipo docente en la evaluación final de 1º del PDC:
- i. P2PDC, promociona a 2º del PDC sin materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - ii. P2PDCP, promociona a 2º del PDC con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - iii. GB2P, se propone para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá cursar el 2º del PDC con materias pendientes de superar de cursos anteriores.
 - iv. GB2, se propone para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá cursar el 2º del PDC sin materias pendientes de superar de cursos anteriores.
- e) Abreviaturas correspondientes a las decisiones que puede adoptar el equipo docente en la evaluación final de 4º de la ESO:
- i. T, propuesto para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - ii. TFL, propuesto para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cursar el Bachillerato completo en un año académico por flexibilización en la duración de las enseñanzas para alumnos de altas capacidades intelectuales.
 - iii. R4, repite 4º de la ESO.
 - iv. R4LE, repite 4º de ESO, con prórroga excepcional del límite de edad al presentar expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso.
 - v. R4NEE, repite 4º de ESO, con prórroga excepcional del límite de edad para alumnos con necesidades educativas especiales.
 - vi. 2PDCR4, se propone para su incorporación al segundo curso del Programa de Diversificación Curricular, en caso de no incorporarse deberá repetir 4º de la ESO.
 - vii. 2PDCE4, se propone para su incorporación al segundo curso del Programa de Diversificación Curricular con prórroga excepcional del límite de edad al presentar expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso, en caso de no incorporarse deberá repetir 4º de la ESO.
 - viii. 2PDCN4, se propone para su incorporación al segundo curso del Programa de Diversificación Curricular con prórroga excepcional en el límite de edad para alumnos con necesidades educativas especiales, en caso de no incorporarse deberá repetir 4º de la ESO.
 - ix. GBR4, se propone para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá repetir 4º de la ESO.



- x. NT, concluye la permanencia para cursar la ESO en régimen ordinario al haber agotado el límite de edad sin haber sido propuesto para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- f) Abreviaturas correspondientes a las decisiones que puede adoptar el equipo docente en la evaluación final de 2º del PDC:
- i. T, propuesto para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - ii. R2PDC, repite 2º del PDC.
 - iii. R2PDLE, repite 2º del PDC con prórroga excepcional del límite de edad al presentar expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso.
 - iv. R2PDNE, repite 2º del PDC con prórroga excepcional del límite de edad para alumnos con necesidades educativas especiales.
 - v. GR2PD, se propone para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, en caso de no incorporarse deberá repetir 2º del PDC.
 - vi. NT, concluye la permanencia para cursar la ESO en régimen ordinario al haber agotado el límite de edad sin haber sido propuesto para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
5. Los centros públicos que impartan enseñanzas en el marco del programa bilingüe incluirán en las actas una columna en la que se especifique si el alumno cursa el bilingüismo en programa o sección, consignando las letras P o S respectivamente, en los grupos de sección lingüística se consignará SL. Las materias que se impartan en lengua extranjera en cada caso se indicarán extendiendo una diligencia en el apartado correspondiente.
6. Las actas irán firmadas por todos los miembros del equipo docente, compuesto por todos los profesores que imparten docencia a alumnos del grupo, incluido el profesorado de apoyo de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje, de compensatoria y del Aula de Enlace, que participará en las decisiones que afecten a los alumnos a los que impartan docencia.
7. Las actas de evaluación final de los tres primeros cursos y del primer curso del programa de diversificación curricular se emitirán conforme al modelo establecido en el [anexo I](#).
8. Las actas de evaluación final del cuarto curso, así como del segundo curso del programa de diversificación curricular se emitirán conforme al modelo establecido en el [anexo II](#).
9. Las actas complementarias de evaluación de materias pendientes se emitirán con anterioridad al acta de evaluación final y conforme al modelo establecido en el [anexo III](#).
- Los alumnos que tengan pendiente de superar alguno de los ámbitos en los que pueden agruparse materias en el primer y el segundo de la ESO, podrán recuperar este ámbito cuando la agrupación de materias en ámbitos forme parte de la oferta educativa del centro. En caso contrario, se considerarán las materias integradas en el ámbito como pendientes de superar y deberá ser evaluado de cada una de ellas por separado.
- Las actas complementarias para consignar los resultados de la evaluación de las materias pendientes se emitirán para cada curso de la ESO por separado.
10. Los alumnos que, una vez finalizada su escolarización sin obtener el título, se inscriban durante los dos cursos siguientes en las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos no superados a las que se refiere el artículo 34 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#), serán evaluados según lo dispuesto en el citado artículo. Los resultados de esta evaluación se consignarán en un acta complementaria conforme al modelo establecido en el [anexo IV](#).



Tercera.- Expediente académico del alumno.

1. El expediente académico del alumno tendrá preferentemente formato electrónico, en cuyo caso contendrá las firmas digitales que correspondan. El expediente académico contendrá junto con los datos de identificación del centro, los del alumno, así como la información relativa a su proceso de evaluación. Se abrirá en el momento de incorporación del alumno al centro y recogerá, al menos, las medidas de atención educativa ordinarias y específicas, la información recogida en las actas de evaluación final relativa a: las calificaciones y los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos, las decisiones de promoción, permanencia y titulación, y, en su caso, las adaptaciones curriculares individualizadas y significativas que se hayan adoptado, las convalidaciones o exenciones y la nota final de la etapa con carácter informativo o, en su caso, la fecha de entrega de la certificación por haber concluido la escolarización al alcanzar el límite de permanencia para cursar la ESO en régimen ordinario.

Asimismo, en el caso de los alumnos que sean propuestos para la obtención del título de Graduado en ESO, figurará la nota media para la admisión a ciclos formativos de grado medio de formación profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 111.2 del [Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

2. El expediente académico del alumno contendrá únicamente aquella información que se considere relevante para su vida académica. El expediente académico del alumno atenderá al modelo recogido en el [anexo V](#) de estas instrucciones y contendrá la información ordenada conforme al mismo, si bien los apartados que no contengan información no figurarán en el documento. Asimismo, el expediente académico adjuntará todos los documentos que afecten a la vida académica del alumno.
3. En caso de supresión, extinción o cese de actividad del centro el titular de la Dirección del Área Territorial será el responsable de adoptar las medidas necesarias para garantizar el archivo y custodia de los expedientes académicos de los alumnos, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.6 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#).

Cuarta.- Documentos que se adjuntarán al expediente académico del alumno.

1. Los documentos que deban adjuntarse al expediente académico del alumno formarán parte del expediente electrónico y se adjuntarán al mismo en formato digital.

Cuando deba adjuntarse al expediente académico un nuevo documento y se encuentre en formato físico la secretaría del centro en el que se encuentre matriculado el alumno escaneará el original para adjuntarlo al expediente electrónico en formato digital, esta copia escaneada tendrá la consideración de copia autenticada.

2. Al expediente académico del alumno se adjuntarán según el caso, al menos, los siguientes documentos:
- a) Cuando se incorpore al centro para cursar 1º de ESO desde Educación Primaria:
 - i. Informe final de Educación Primaria (artículo 37.3 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
 - b) En los casos de traslado de centro, cuando se incorpore para continuar cursando la Educación Secundaria Obligatoria:
 - i. Informe personal por traslado aportado por la familia al centro una vez admitido en el mismo (artículo 41.2 y 42.2 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
 - ii. Copia del historial académico del alumno remitido por el centro de origen (artículo 41.3 y 42.2 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
 - c) Informes psicopedagógicos y médicos (artículo 37.3 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).





- d) El consejo orientador (artículo 31.3 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
- e) Dictamen de escolarización (artículo 23 de la [Ley 1/2022, de 10 de febrero](#)).
- f) Las adaptaciones curriculares individualizadas y significativas (ACIS) que se hayan programado en las diferentes materias y ámbitos (artículo 10.3.a) de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
- g) Plan específico personalizado para los alumnos que permanecen en el mismo curso (artículo 30 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
- h) En el caso de que se proponga al alumno para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular:
 - i. Informe del equipo docente con la propuesta de incorporación del alumno a un programa de diversificación curricular (artículo 8.3 de la [Orden 190/2023, de 30 de enero](#)).
 - ii. Informe de idoneidad para la incorporación del alumno a un programa de diversificación curricular (artículo 8.4 de la [Orden 190/2023, de 30 de enero](#)).
 - iii. Conformidad de los padres o tutores legales del alumno para su incorporación a un programa de diversificación curricular (artículo 8.5 de la [Orden 190/2023, de 30 de enero](#)).
 - iv. Resolución del director del centro para la incorporación del alumno a un programa de diversificación curricular (artículo 8.5 de la [Orden 190/2023, de 30 de enero](#)).
- i) En el caso de que se proponga al alumno para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico:
 - i. Informe del equipo docente con la propuesta de incorporación del alumno a un ciclo formativo de grado básico (artículo 32.3.d) de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
 - ii. Documento de conformidad de los padres o tutores legales del alumno para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico (artículo 32.3.f) de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
- j) Documentación generada en el proceso de propuesta del alumno para su incorporación a un Grupo Específico Singular (GES) ([Resolución de 21 de julio de 2006](#)).
- k) Documentación generada en el proceso de propuesta del alumno para su incorporación a un Aula de Compensación Educativa (ACE) ([Resolución de 21 de julio de 2006](#)).
- l) La documentación en relación con la autorización o denegación de la propuesta de flexibilización de las enseñanzas (artículo 12.3. f) de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
- m) Copia de la certificación académica oficial que se entregue a los padres o tutores del alumno o, en caso de que este sea mayor de edad, al propio alumno (artículo 40.4 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
- n) La resolución de las reclamaciones a las calificaciones y decisiones del equipo docente emitidas por el titular de la Dirección del Área Territorial (artículo 47.3 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
- o) Documentación generada en la solicitud y resolución de la convalidación de materias en la Educación Secundaria Obligatoria (artículo 49 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
- p) Documentación generada en la solicitud y resolución de la exención de la materia de Educación Física (artículo 50 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#)).
- q) Informe de evaluación inicial del alumno con integración tardía en el sistema educativo español del equipo docente del curso que le correspondería cursar por edad.
- r) Conformidad para la escolarización en un centro educativo y su incorporación a un aula de Enlace (anexo I de la [Resolución de 1 de septiembre de 2023](#), conjunta de la Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la autorización de las Aulas de Enlace, incorporación del alumnado a las mismas y atención educativa a partir del curso escolar 2023-2024).



- s) Certificado para comunicar la necesidad de continuidad con la atención educativa en un Aula de Enlace (anexo II de la [Resolución de 1 de septiembre de 2023](#)).
 - t) Resoluciones que incidan sobre el contenido del expediente académico del alumno.
 - u) Cualquier otra documentación académica que se genere durante el período que el alumno curse la etapa (artículo 31.3 de la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#))
3. Cuando el expediente académico tenga adjunta documentación que se encuentre en formato físico y no haya sido digitalizada permanecerá custodiada y archivada en el centro docente. No obstante, se procurará la digitalización gradual de estos documentos para adjuntar en formato digital a RAÍCES, en los centros que dispongan del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid.

Quinta.- Diligencias en el expediente académico del alumno.

1. El expediente académico es un documento interno que no se emite a terceros, a excepción de las unidades de la Administración educativa que lo requieran para tareas de supervisión e información sobre la trayectoria académica del alumno.
En consecuencia, debe estar siempre actualizado y los cambios o modificaciones que deban incorporarse se realizarán consignando la información oportuna en su apartado correspondiente y no se introducirán a través de diligencias, salvo que el expediente académico se encuentre cerrado.
2. No obstante, determinadas situaciones académicas que no tienen cabida en ninguno de sus apartados deberán hacerse constar en el expediente académico extendiendo la diligencia oportuna, como, entre otras, las referidas a los siguientes aspectos:
 - a) El alumno ha cursado enseñanzas en el marco de un programa institucional, entre otros:
 - i. Programa bilingüe de la Comunidad de Madrid en institutos de educación secundaria. ([Orden 972/2017, de 7 de abril](#))
 - ii. Programa bilingüe de la Comunidad de Madrid en centros concertados que impartan Educación Secundaria Obligatoria. ([Orden 763/2015, de 24 de marzo](#))
 - iii. Programa de Institutos Deportivos en la Comunidad de Madrid. ([Orden 974/2017, de 3 de abril](#))
 - iv. Proyecto de institutos de innovación tecnológica. ([Orden 1275/2010, de 8 de marzo](#)).
 - v. Otros programas institucionales.
 - b) El alumno ha solicitado alguna de las convalidaciones y exenciones previstas en la [Orden 1712/2023, de 19 de mayo](#), con la resolución correspondiente.
 - c) El alumno ha obtenido el Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria establecido en [Orden 784/2017, de 15 de marzo](#).
 - d) El alumno ha cursado parte de la Educación Secundaria Obligatoria en otra comunidad autónoma y determinados aspectos de sus antecedentes académicos, así como las referencias a la normativa autonómica de aplicación, requieren informarse a través de una diligencia.
 - i. Para hacer constar aquellas materias no superadas que al no impartirse en la Comunidad de Madrid constarán como “dejadas de cursar”.
 - ii. Para hacer constar los resultados obtenidos en aquellas materias superadas que no puedan consignarse en el expediente académico al no encontrarse entre el catálogo de materias que se imparten en la Comunidad de Madrid.



- e) El alumno no ha formalizado matrícula en el centro sin que conste traslado a otro centro o al extranjero, esta circunstancia se comunicará a la Dirección del Área Territorial y, en su caso, a los Servicios Sociales, asimismo esta circunstancia figurará en el expediente académico mediante diligencia.
 - f) Cualquier circunstancia que no sea posible consignar en los apartados del expediente académico e incida en la trayectoria académica del alumno.
3. Todas las diligencias contendrán la identificación del alumno, el año escolar y curso de la etapa a la que hacen referencia salvo que se identifiquen en el documento de forma inequívoca, la circunstancia que se desea hacer constar en el expediente académico, la referencia normativa que resulte de aplicación, la fecha en la que se extiende la diligencia y las firmas de quienes ejerzan los cargos de director y secretario del centro.

Sexta.- *Consignación de los antecedentes académicos cursados al expediente académico del alumno.*

1. En el apartado de «antecedentes de escolarización» se consignarán los centros, años académicos y cursos realizados de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria cuando se hayan realizado en un centro docente diferente al que figura en el apartado «datos del centro» del expediente académico.

Cuando el alumno se traslade al centro con estudios iniciados de la Educación Secundaria Obligatoria en otro centro, deberán trasladarse en el apartado «Resultados de la evaluación en los distintos cursos de la etapa» de su expediente académico la información facilitada por el centro de origen en la copia de su historial académico remitida al centro de destino. Para ello, se cumplimentarán las tablas de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria realizados con anterioridad en otros centros con los resultados obtenidos en los diferentes ámbitos o materias.

2. En el supuesto de que los estudios realizados correspondan con la ordenación académica de otra comunidad autónoma, en el traslado de la información facilitada en la copia del historial remitido por el centro de origen, esta se consignará en el apartado «Resultados de la evaluación en los distintos cursos de la etapa» de su expediente académico en la tabla o tablas del curso correspondiente los resultados de evaluación de las materias que se imparten para cada curso de la ESO en la Comunidad de Madrid conforme a la ordenación establecida en el Decreto 65/2022, de 20 de julio. Se indicará mediante una diligencia la comunidad autónoma en la que cursó los estudios en los años académicos que correspondan y la normativa autonómica correspondiente a la ordenación académica que resultó de aplicación en ese momento de su vida académica. Asimismo, aquellas materias cursadas y superadas que no se correspondan con la ordenación académica establecida en la Comunidad de Madrid y no hayan podido incluirse en la tabla de resultados obtenidos, se indicarán extendiendo una diligencia en la que se haga constar la denominación de la materia y los resultados de evaluación obtenidos.

Las materias que el alumno no haya superado y que no se encuentren en la ordenación académica establecida en la Comunidad de Madrid no podrán ser objeto de recuperación y se indicarán como “dejada de cursar”, los resultados obtenidos en este caso no computarán para el cálculo de la nota final de la etapa. Esta circunstancia se hará constar mediante diligencia. Las materias que haya superado sí se tendrán en consideración para el cálculo de la nota final de la etapa.

Cuando un alumno proceda de otra comunidad autónoma y en la documentación aportada los resultados de evaluación no contemplen calificaciones numéricas, únicamente se reflejarán los resultados cualitativos de la evaluación.





Séptima.- Consignación de las medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado en el expediente académico.

1. En este apartado se indicará para cada año académico y curso de la etapa en el que se encuentre matriculado el alumno las medidas educativas, ordinarias y específicas, que se hayan adoptado.
Antes de consignar alguna medida educativa se indicará el año académico y el curso en el que se encuentra matriculado el alumno.
2. Entre las posibles medidas educativas ordinarias que pueden consignarse en el expediente académico, se encuentran las siguientes:
 - a) Asiste al grupo de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas en agrupamiento flexible.
 - b) Recibe docencia de materias agrupadas en ámbitos, de conformidad con el artículo 7 del [Decreto 65/2022, de 20 de julio](#).
 - c) Las materias que se imparten con desdoblamiento del grupo de referencia y el número períodos lectivos semanales en los que se adopta la medida.
 - d) Los planes de refuerzo para la recuperación de materias pendientes de superar de cursos anteriores que resulten de aplicación.
 - e) El plan específico personalizado, en caso de repetición de curso (se adjunta al expediente).
 - f) Cursa la optativa Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura o Refuerzo de Matemáticas con el fin de mejorar su progreso académico.
3. En función de las necesidades específicas del alumno que, en su caso, se determinarán mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado o informe emitido por el facultativo competente, que se adjuntarán al expediente académico, se consignarán las medidas educativas específicas adoptadas para cada caso, entre las siguientes:
 - a) Para alumnos con necesidades educativas especiales:
 - i. Las materias que se hayan impartido de conformidad con alguna adaptación curricular individualizada y significativa (ACIS) que, en todo caso, se adjuntará al expediente.
 - ii. Las materias o ámbitos en las que se han adoptado las medidas específicas de acceso al currículo que figuran en el documento de registro para las mismas, que quedará adjunto al expediente académico.
 - iii. Las materias o ámbitos en los que se han adecuado los procesos de evaluación, en los términos recogidos en el documento para el registro de estas medidas adjunto al expediente académico.
 - iv. Las materias o ámbitos en los que haya contado con apoyo específico de profesor de Pedagogía Terapéutica.
 - v. Las materias o ámbitos en los que haya contado con apoyo específico de profesor de Audición y Lenguaje.
 - vi. Las materias o ámbitos en los que se han aplicado medidas de flexibilización y alternativas metodológicas.
 - vii. La prórroga del límite de permanencia del alumno en su escolarización un año adicional.
 - b) Para alumnos con altas capacidades intelectuales:
 - i. El plan individualizado de enriquecimiento curricular que haya seguido el alumno y que quedará adjunto al expediente.
 - ii. La flexibilización en la duración de la Educación Secundaria Obligatoria, conforme a la resolución de autorización de la dirección general competente en materia de Ordenación Académica de la Educación Secundaria Obligatoria, que quedará adjunta al expediente.





- iii. La propuesta para su participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC).
- c) Para alumnos con integración tardía en el sistema educativo:
- i. La incorporación a un Aula de Enlace y, en su caso, la fecha en la que el alumno finaliza su permanencia en la misma.
 - ii. La escolarización del alumno un curso por debajo del que le correspondería por edad, al observar en la evaluación inicial que tiene un desfase curricular de dos o más cursos.
- d) Para alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje:
- i. Las materias o ámbitos en las que se han adoptado las medidas específicas de acceso al currículo que figuran en el documento de registro para estas medidas, que quedará adjunto al expediente académico.
 - ii. Las materias o ámbitos en las que se han adecuado los procesos de evaluación en los términos recogidos en el documento para el registro de estas medidas, que quedará adjunto al expediente académico.
 - iii. Las materias o ámbitos en los que se hayan adaptado los criterios de calificación en los términos recogidos en el documento para el registro de estas medidas, que quedará adjunto al expediente académico.
 - iv. Las materias o ámbitos en los que haya contado con apoyo específico de profesor de Pedagogía Terapéutica.
 - v. Las materias o ámbitos en los que haya contado con apoyo específico de profesor de Audición y Lenguaje.
- e) Alumnos con necesidad de compensación educativa derivadas de factores sociales o culturales:
- i. Recibe apoyo en grupo ordinario, por parte del profesorado que imparte docencia al grupo (modalidad A).
 - ii. Recibe apoyo en grupo ordinario, por parte del profesorado que imparte docencia al grupo y del profesorado de apoyo de educación compensatoria (modalidad A).
 - iii. Asiste a un grupo de apoyo (modalidad B).
 - iv. Asiste a un grupo específico de compensación educativa (modalidad C).
- f) Para alumnos con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de salud:
- i. Las materias o ámbitos en las que se han adoptado las medidas específicas de acceso al currículo que figuran en el documento de registro para estas medidas, que quedará adjunto al expediente académico.
 - ii. Las materias o ámbitos en las que se han adecuado los procesos de evaluación en los términos recogidos en el documento para el registro de estas medidas, que quedará adjunto al expediente académico.
 - iii. Recibe atención educativa por el Servicios de Apoyo Educativo a Domicilio.
 - iv. Recibe atención educativa en el Centro Educativo Terapéutico.
 - v. Recibe atención educativa en Aula Hospitalaria.

Octava.- Historial académico.

1. El historial académico se expedirá, preferentemente en formato electrónico, y se entregará a los padres o tutores legales del alumno cuando finalice su escolarización en la Educación



Secundaria Obligatoria. Asimismo, en los casos de traslado de centro se remitirá copia del mismo, preferentemente en formato electrónico, al centro de destino.

2. El historial académico incluirá la información extraída del expediente académico del alumno, en relación con los datos personales del alumno, los datos del centro, los antecedentes académicos, los cambios de centro, las materias o ámbitos cursados en cada uno de los años de escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, las medidas ordinarias y específicas aplicadas, los resultados de la evaluación, las decisiones sobre promoción y permanencia, titulación y propuesta de incorporación a programas u otras enseñanzas, así como la nota media final de la etapa con carácter informativo y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos registrados. Asimismo, figurará la nota media para la admisión a ciclos formativos de grado medio de formación profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 111.2 del [Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#).

En el historial académico del alumno que haya cursado en el primer o segundo curso materias integradas en ámbitos, hará constar para cada materia los resultados de la evaluación obtenidos en el ámbito correspondiente.

3. El historial académico del alumno seguirá el modelo establecido en el [anexo VI](#).

Novena.- Informe personal por traslado.

1. El informe personal por traslado es el documento que los padres o tutores legales solicitan en el centro de origen cuando su hijo o tutorado se traslada de centro y que deberán entregar en el centro de destino una vez haya sido admitido en el mismo.
2. La emisión del informe personal por traslado no supondrá el cierre del expediente académico del alumno, que permanecerá abierto hasta la fecha de remisión de la copia del historial académico al centro de destino.
3. El informe personal por traslado se emitirá de acuerdo con el modelo establecido en el [anexo VII](#).

Décima.- Certificación académica oficial.

1. La certificación académica oficial será emitida preferentemente en formato electrónico y contendrá los datos personales del alumno, los datos identificativos del centro docente, los resultados de las evaluaciones finales y el nivel de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida y, en su caso, la nota media final de la etapa, así como la nota media para la admisión a ciclos formativos de grado medio de formación profesional conforme a lo dispuesto en el artículo 111.2 del [Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#).
2. La certificación académica oficial seguirá el modelo establecido en el [anexo VIII](#).

Undécima.- Difusión.

Los titulares de las Direcciones de Área Territorial adoptarán las medidas oportunas para que las presentes instrucciones tengan la pertinente difusión y conocimiento en sus respectivos ámbitos territoriales, entre las que se contará el traslado de las mismas a los Servicios de Inspección Educativa, al Servicio de Unidad de Programas Educativos y a todos los centros afectados por las mismas.

Duodécima.- Instrucciones anteriores.

Quedan sin efectos las instrucciones que contravengan lo recogido en las presentes instrucciones y, en concreto, las Instrucciones de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria por las que se establecen los modelos de los





Comunidad
de Madrid

Dirección General
de Educación Secundaria,
Formación Profesional
y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para el año académico 2016-2017 y las Instrucciones de 22 de febrero de 2022 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se actualizan algunos modelos de los documentos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria para el año académico 2021-2022.

Decimotercera.- Centros privados.

Los centros privados adecuarán las referencias a los distintos órganos de gobierno y coordinación docente recogidas en las presentes instrucciones a sus normas de organización y funcionamiento. En su caso, podrán ejercer en aquellos aspectos en que resulte de aplicación la autonomía establecida en el artículo veinticinco de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DE LLERA TEJEDA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cay
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927036224056128751986



Logotipo o denominación del centro

ANEXO I

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30), Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26)

Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31), Orden 190/2023, de 23 de enero (BOCM del 7 de febrero) [La Orden 190/2023, sólo se indicará en el grupo ESO si se imparte el PDC en el grupo]

CURSO: [1º ESO/2º ESO/3º ESO/3º ESO y 1º PDC]

CENTRO: [Denominación del centro]

CÓDIGO: [Código]

GRUPO: [Curso y letra]

AÑO ACADÉMICO: [20.../20...]

LOCALIDAD: [Localidad]

DIRECCIÓN: [Calle y número]

CP: [Código postal]

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN OBTENIDOS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LAS DIFERENTES MATERIAS O ÁMBITOS [Sólo se indicarán las materias o ámbitos que se impartan en el grupo]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927036224056128751986

Nº de Orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO APELLIDOS Y NOMBRE	(1)	(2)	EFE	GH	LC	LEX (..)	MA	[ACT]	[ALS/ ASL]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 2º/3º]	RE (..)	AE	Materia optativa		DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
																	Clave	Calif.	
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25																			
26																			
27																			
28																			

(1) Número de materias pendientes de cursos anteriores.

(2) Los alumnos cursan las enseñanzas en un programa bilingüe (P), sección bilingüe (S) o sección lingüística (SL) [La columna (2) únicamente aparecerá si el centro público imparte el programa bilingüe de la CM]

Esta acta consta de [número] alumnos, finalizando en [Apellidos y nombre del último alumno de la lista]



Logotipo o denominación del centro

Leyenda de las materias [Se indicarán únicamente las claves de las materias que aparecen en el acta, por orden alfabético]

ACT: Ámbito Científico-tecnológico, **AE:** Atención Educativa, **ALS:** Ámbito Lingüístico y Social, **ASL:** Ámbito sociolingüístico, **BG:** Biología y Geología, **CCOM:** Ciencias de la Computación, **CUC:** Cultura Clásica, **DEP:** Deporte, **EFE:** Educación Física, **EPVA:** Educación Plástica, Visual y audiovisual, **EVCE:** Educación en Valores Cívicos y Éticos, **FQE:** Física y Química, **GH:** Geografía e Historia, **LC:** Lengua Castellana y Literatura, **LEX (AL):** Lengua Extranjera: Alemán, **LEX (FR):** Lengua Extranjera: Francés, **LEX (IA):** Lengua Extranjera: Inglés Avanzado, **LEX (IN):** Lengua Extranjera: Inglés, **LEX (IT):** Lengua Extranjera: Italiano, **LEX (PO):** Lengua Extranjera: Portugués, **MA:** Matemáticas, **MUS:** Música, **PCAP:** Proyecto en la Creación Audiovisual y Plástica, **PCIM:** Proyecto en la Creación e Investigación Musical, **PCDH:** Proyecto en Convivencia y Derechos Humanos, **PEEFCR:** Proyecto en el Emprendimiento, la Educación Financiera y Consumo Responsable, **PHPC:** Proyecto en la Historia y el Patrimonio Cultural, **PICIT:** Proyecto en la Investigación Científica e Innovación Tecnológica, **POAT:** Proyecto en la Oratoria, la Argumentación y el Teatro, **RE (CA):** Religión Católica, **RE (EV):** Religión Evangélica, **RE (IS):** Religión Islámica, **RE (JU):** Religión Judía, **RLC:** Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, **RMA:** Refuerzo de Matemáticas, **2LE (AL):** Segunda Lengua Extranjera: Alemán, **2LE (FR):** Segunda Lengua Extranjera: Francés, **2LE (IN):** Segunda Lengua Extranjera: Inglés, **2LE (IT):** Segunda Lengua Extranjera: Italiano, **2LE (PO):** Segunda Lengua Extranjera: Portugués, **TEDI:** Tecnología y Digitalización, **TDMU:** Taller de Música, **UE:** Unión Europea.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL GRUPO

Nº alumnos matriculados			Nº alumnos según el nº de materias no superadas				Nº alumnos que promocionan de curso			Nº de alumnos que repiten curso		
Hombres	Mujeres	Total	0	1	2	3 o más	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL GRUPO DESGLOSADO POR MATERIAS Y ÁMBITOS (Nº alumnos)

	EFE	GH	LC	LEX (...)	MA	[ACT]	[ALS/ASL]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	RE (...)	AE	[Materia optativa]	[Materia optativa]	[Materia optativa]
IN																
SU																
BI																
NT																
SB																
Otros (CV, EX, NP)																

Observaciones/Diligencias

[Los centros bilingües extenderán una diligencia para indicar las materias que se imparten en lengua extranjera, diferenciando, en su caso, las correspondientes al programa bilingüe y a la sección bilingüe impartidas en inglés, así como en su caso las de la sección lingüística con indicación del idioma que corresponda]

En, a de de 20...

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927436274154348

FIRMAS DEL EQUIPO DOCENTE [Se incluirán los espacios necesarios para la firma de todos los miembros del equipo docente]

Educación Física	Geografía e Historia	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Extranjera (...)	Matemáticas	[Materia de 1º/2º/3º]
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 2º/3º]	Religión (...)	Atención Educativa	[Materia optativa]
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
[Materia optativa]	[Desdoble]	[Apoyo PT]	[Apoyo AL]	[Apoyo compensatoria]	[Aula de Enlace]
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
[Aula de Enlace]	[Desdoble]	VºBº DIRECTOR/A		EL/LA TUTOR/A	
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre		Apellidos, Nombre	

La autenticidad de este documento puede comprobarse en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 092703622445612875186

ANEXO II

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30), Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26)

Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31), Orden 190/2023, de 23 de enero (BOCM del 7 de febrero) [La Orden 190/2023, sólo se indicará el curso de 4º ESO si se imparte el PDC en el grupo]

CURSO: [4º ESO/4º ESO y 2º PDC]

CÓDIGO: [Código]

GRUPO: [Curso y letra]

AÑO ACADÉMICO: [20.../20...]

CENTRO: [Denominación del centro]

LOCALIDAD: [Localidad]

DIRECCIÓN: [Calle y número]

CP: [Código postal]

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN OBTENIDOS POR EL ALUMNADO DEL GRUPO EN LAS DIFERENTES MATERIAS O ÁMBITOS [Sólo se indicarán las materias o ámbitos que se impartan en el grupo]

Nº de Orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO APELLIDOS Y NOMBRE	(1)	(2)	EFE	GH	LC	LEX (..)	MA [A/B]		ACT	ALS	Materia opción		Materia opción		Materia opción		Materia optativa		RE (..)	AE	Decisiones del equipo docente	NOTA FINAL (SOLO SI TITULA)				
								Clave	Calif.			Clave	Calif.	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave	Clave				Con RE	Sin RE			
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											
11																											
12																											
13																											
14																											
15																											
16																											
17																											
18																											
19																											
20																											
21																											
22																											
23																											
24																											
25																											
26																											
27																											
28																											

La autenticidad de este documento se puede verificar en www.madrid.org/cas/0927036224056128751986

(1) Número de materias pendientes de cursos anteriores.

(2) Los alumnos cursan las enseñanzas en un programa bilingüe (P), sección bilingüe (S) o sección lingüística (SL) [La columna (2) únicamente aparecerá si el centro público imparte el programa bilingüe de la CM]

Esta acta consta de [número] alumnos, finalizando en [Apellidos y nombre del último alumno de la lista]

Leyenda de las materias [Se indicarán únicamente las claves de las materias que aparecen en el acta, por orden alfabético]

ACT: Ámbito Científico-tecnológico, **AE:** Atención Educativa, **ALS:** Ámbito Lingüístico y Social, **BG:** Biología y Geología, **CUC:** Cultura Clásica, **DIG:** Digitalización, **DEP:** Deporte, **ECEM:** Economía y Emprendimiento, **EFE:** Educación Física, **EXAR:** Expresión Artística, **FIL:** Filosofía, **FOPP:** Formación y Orientación Personal y Profesional, **FQ:** Física y Química, **GH:** Geografía e Historia, **LAT:** Latín, **LC:** Lengua Castellana y Literatura, **LEX (AL):** Lengua Extranjera: Alemán, **LEX (FR):** Lengua Extranjera: Francés, **LEX (IA):** Lengua Extranjera: Inglés Avanzado, **LEX (IN):** Lengua Extranjera: Inglés, **LEX (IT):** Lengua Extranjera: Italiano, **LEX (PO):** Lengua Extranjera: Portugués, **MAA:** Matemáticas A, **MAB:** Matemáticas B, **MUS:** Música, **PCAP:** Proyecto en la Creación Audiovisual y Plástica, **PCIM:** Proyecto en la Creación e Investigación Musical, **PCDH:** Proyecto en Convivencia y Derechos Humanos, **PEEFRCR:** Proyecto en el Emprendimiento, la Educación Financiera y Consumo Responsable, **PHPC:** Proyecto en la Historia y el Patrimonio Cultural, **PICIT:** Proyecto en la Investigación Científica e Innovación Tecnológica, **POAT:** Proyecto en la Oratoria, la Argumentación y el Teatro, **RE (CA):** Religión Católica, **RE (EV):** Religión Evangélica, **RE (IS):** Religión Islámica, **RE (JU):** Religión Judía, **2LE (AL):** Segunda Lengua Extranjera: Alemán, **2LE (FR):** Segunda Lengua Extranjera: Francés, **2LE (IN):** Segunda Lengua Extranjera: Inglés, **2LE (IT):** Segunda Lengua Extranjera: Italiano, **2LE (PO):** Segunda Lengua Extranjera: Portugués, **TEC:** Tecnología, **UE:** Unión Europea.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL GRUPO (Nº alumnos)

Nº alumnos matriculados			Nº alumnos según el nº de materias no superadas				Nº alumnos que titulan			Nº de alumnos que repiten curso		
Hombres	Mujeres	Total	0	1	2	3 o más	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL GRUPO DESGLOSADO POR MATERIAS Y ÁMBITOS

	EFE	GH	LC	LEX (..)	MA	[ACT]	[ALS]	[Materia opción]	[Materia optativa]	[Materia optativa]	RE (..)	AE				
IN																
SU																
BI																
NT																
SB																
Otros (CV, EX, NP)																

Observaciones/Diligencias

[Los centros bilingües extenderán una diligencia para indicar las materias que se imparten en lengua extranjera, diferenciando, en su caso, las correspondientes al programa bilingüe y a la sección bilingüe impartidas en inglés, así como en su caso las de la sección lingüística]

En, a de de 20...

Este documento se puede comprobar en www.madrid.org con el código seguro de verificación: 097062416

FIRMAS DEL EQUIPO DOCENTE [Se incluirán los espacios necesarios para la firma de todos los miembros del equipo docente]

Educación Física	Geografía e Historia	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Extranjera (...)	Matemáticas [A/B]	[Materia de opción]	[Materia de opción]
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
[Materia de opción]	[Materia de opción]	[Materia de opción]	RE ()	AE	[Materia optativa]	[Materia optativa]
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
[Materia optativa]	[ACT]	[ALS]	[Apoyo PT]	[Apoyo AL]	[Apoyo compensatoria]	[Aula de Enlace]
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
[Aula de Enlace]	[Desdoble]	[Desdoble]	VºBº DIRECTOR/A		EL/LA TUTOR/A	
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre		Apellidos, Nombre	

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0927036224056128751986

ANEXO III

ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30), Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26)
Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)

ACTA DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE SUPERAR

CURSO: [1º ESO/2º ESO/3º ESO]

CÓDIGO: [Código]

DIRECCIÓN: [Calle y número]

CENTRO: [Denominación del centro]

LOCALIDAD: [Localidad]

AÑO ACADÉMICO: [20.../20...]

CP: [Código postal]

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN OBTENIDOS POR EL ALUMNADO EN LAS DIFERENTES MATERIAS O ÁMBITOS

[Sólo se indicarán las materias o ámbitos con alumnos matriculados en las mismas como materia o ámbito pendiente de superar]

Nº de Orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO	(1)	EFE	GH	LC	LEX (..)	MA	[ACT]	[ASL]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 2º/3º]	RE (..)	Materia optativa	
	APELLIDOS Y NOMBRE														Clave	Calif.
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																
25																
26																
27																

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código de verificación: 092703622405612875194

(1) Los alumnos cursaron las materias pendientes de superar en un programa bilingüe (P), sección bilingüe (S) o sección lingüística (SL) [La columna (1) únicamente aparecerá si el centro público imparte el programa bilingüe de la CM]



La autenticidad de este documento se puede comprobar escaneando el código QR que figura en la parte superior de la página o mediante el siguiente código seguro de verificación: 09201724130126

Leyenda de las materias [Se indicarán únicamente las claves de las materias que aparecen en el acta, por orden alfabético]

ACT: Ámbito Científico-tecnológico, **AE:** Atención Educativa, **ALS:** Ámbito Lingüístico y Social, **ASL:** Ámbito sociolingüístico, **BG:** Biología y Geología, **CCOM:** Ciencias de la Computación, **CUC:** Cultura Clásica, **DEP:** Deporte, **EFE:** Educación Física, **EPVA:** Educación Plástica, Visual y audiovisual, **EVCE:** Educación en Valores Cívicos y Éticos, **FQE:** Física y Química, **GH:** Geografía e Historia, **LC:** Lengua Castellana y Literatura, **LEX (AL):** Lengua Extranjera: Alemán, **LEX (FR):** Lengua Extranjera: Francés, **LEX (IA):** Lengua Extranjera: Inglés Avanzado, **LEX (IN):** Lengua Extranjera: Inglés, **LEX (IT):** Lengua Extranjera: Italiano, **LEX (PO):** Lengua Extranjera: Portugués, **MA:** Matemáticas, **MUS:** Música, **PCAP:** Proyecto en la Creación Audiovisual y Plástica, **PCIM:** Proyecto en la Creación e Investigación Musical, **PCDH:** Proyecto en Convivencia y Derechos Humanos, **PEEFCR:** Proyecto en el Emprendimiento, la Educación Financiera y Consumo Responsable, **PHPC:** Proyecto en la Historia y el Patrimonio Cultural, **PICIT:** Proyecto en la Investigación Científica e Innovación Tecnológica, **POAT:** Proyecto en la Oratoria, la Argumentación y el Teatro, **RE (CA):** Religión Católica, **RE (EV):** Religión Evangélica, **RE (IS):** Religión Islámica, **RE (JU):** Religión Judía, **RLC:** Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, **RMA:** Refuerzo de Matemáticas, **2LE (AL):** Segunda Lengua Extranjera: Alemán, **2LE (FR):** Segunda Lengua Extranjera: Francés, **2LE (IN):** Segunda Lengua Extranjera: Inglés, **2LE (IT):** Segunda Lengua Extranjera: Italiano, **2LE (PO):** Segunda Lengua Extranjera: Portugués, **TEDI:** Tecnología y Digitalización, **TDMU:** Taller de Música, **UE:** Unión Europea.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE SUPERAR DE CURSOS ANTERIORES DESDE COMPROBADO POR MATERIAS Y ÁMBITOS (Nº alumnos)																
	EFE	GH	LC	LEX (...)	MA	[ACT]	[ALS/ASL]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	RE (...)	AE	[Materia optativa]	[Materia optativa]	[Materia optativa]
IN																
SU																
BI																
NT																
SB																
Otros (CV, EX, NP)																

Observaciones/Diligencias

En, a de de 20...

FIRMAS DE LOS/LAS JEFES/AS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE SUPERAR DE CURSOS ANTERIORES.

[Se incluirán los espacios necesarios para la firma de todos los jefes de departamento responsables de la evaluación de las materias pendientes de cursos anteriores]

Educación Física	Geografía e Historia	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Extranjera (...)	Matemáticas	[Materia de 1º/2º/3º]
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 1º/2º/3º]	[Materia de 2º/3º]	Religión (...)	Atención Educativa	[Materia optativa]
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre
[Materia optativa]	[Materia optativa]	[Materia optativa]	[Materia optativa]	VºBº DIRECTOR/A	
Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	Apellidos, Nombre	

ANEXO IV

ACTA DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30), Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26)
Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)

ACTA DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE SUPERAR EVALUADAS EN LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS PARA LOS ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO SU ESCOLARIZACIÓN TRAS SUPERAR EL LÍMITE DE EDAD

CENTRO: [Denominación del centro]

LOCALIDAD: [Localidad]

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN OBTENIDOS POR EL ALUMNADO EN LAS DIFERENTES MATERIAS O ÁMBITOS

CÓDIGO: [Código]

DIRECCIÓN: [Calle y número]

AÑO ACADÉMICO: [20.../20...]

CP: [Código postal]

[Sólo se indicarán las materias o ámbitos con alumnos inscritos en las pruebas o actividades extraordinarias a las que se refiere el artículo 34 de la Orden 1712/2022, de 19 de mayo, se incluirán tantas columnas como sean necesarias]

Nº de Orden	RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO APELLIDOS Y NOMBRE	(1)	1º ESO				2º ESO				3º ESO				4º ESO				Decisiones del equipo docente	NOTA FINAL (SOLO SI TITULA)	
			Materia		Materia		Materia		Materia		Materia		Materia		Materia		Con RE	Sin RE			
			Clave	Calif.																	
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					

(1) Los alumnos cursaron las materias pendientes de superar en un programa bilingüe (P), sección bilingüe (S) o sección lingüística (SL) [La columna (2) únicamente aparecerá si el centro imparte el programa bilingüe de la CM]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código QR: 09270345612875186

ANEXO V

EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Número de identificación del alumno (NIA):	
--	--

Datos del centro		
Centro: [denominación del centro]	Código de centro: [código]	
Titularidad: [público/privado]	Dirección: [calle y número]	CP: [código postal]
Localidad: [localidad]	Teléfono: [teléfono]	e-mail: [dirección@mail (institucional)]
Número y fecha de primera matrícula en el centro: [nº matrícula - fecha DD/MM/AA]		

Datos personales del alumno		
Apellidos: [tal y como aparecen el DNI/NIE/Pasaporte]	Nombre: [igual que en DNI/NIE/Pas.]	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte: [número]	Sexo: [H/M]	Nacionalidad: [DNI/NIE/Pasaporte]
Fecha de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]	Lugar de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]	
Domicilio: [los cambios de domicilio se actualizarán en este apartado, se sustituirá por el anterior]		
Localidad:	Provincia:	CP:
Nombre del padre/madre o tutor/a:		Teléfono:
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:	e-mail:	
Nombre de la madre/madre o tutor/a:		Teléfono:
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:	e-mail:	

Antecedentes de escolarización del alumno en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

[Se incluirá una fila por cada año académico finalizado en el que haya estado escolarizado]

Denominación del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Año académico	Etapa	Curso
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2014-15]	[EP]	[1º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2015-16]	[EP]	[2º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2016-17]	[EP]	[3º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2017-18]	[EP]	[4º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2018-19]	[EP]	[5º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2019-20]	[EP]	[6º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2020-21]	[ESO]	[1º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2021-22]	[ESO]	[2º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2022-23]	[ESO]	[3º]

Alumno de incorporación tardía, se escolariza en el año académico [20.../20...] para cursar [curso] de [Educación Primaria/ESO]. [Sólo aparecerá si el alumno es de incorporación tardía]

El alumno se reincorpora al sistema educativo en el año académico [20.../20...] para cursar [curso] de [Educación Primaria/ESO]. [Sólo aparecerá si el alumno se reincorpora al sistema educativo]

Datos médicos y psicopedagógicos relevantes.

[Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]

[Los datos médicos que se consignen en este apartado deben estar acreditados documentalmente. Se adjuntará al expediente la documentación médica que aporten los padres o tutores legales, así como las evaluaciones psicopedagógicas e informes asociados realizados por los profesionales de orientación]

Medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado.

[Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]

Medidas educativas ordinarias. [Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]
[Se indicarán las medidas adoptadas para cada año académico en el grupo en el que se encuentre matriculado el alumno de acuerdo con las que figuren en el registro de medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales del alumnado correspondiente. Asimismo, se consignará si ha seguido los planes de refuerzo de las materias pendientes de superar de cursos anteriores, así como, en su caso, si ha seguido un plan específico personalizado. En este último supuesto, el plan específico personalizado se adjuntará al expediente académico del alumno]



Medidas educativas específicas. [Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]

[Se indicarán las medidas específicas adoptadas en cada curso escolar conforme a lo indicado en las instrucciones y se adjuntará al expediente académico del alumno, en su caso, la documentación correspondiente]

Diligencias.

[Sólo aparecerá este apartado cuando se haya extendido alguna diligencia]

[Se extenderán las diligencias que procedan, de conformidad con lo recogido en las instrucciones]

Documentos adjuntos.

[En este apartado se incluirá un listado de los documentos que se adjuntan al expediente académico del alumno y la fecha en la que se incorporan al mismo. Sólo aparecerá este apartado cuando existan documentos adjuntos]

Documento	Se adjunta (fecha)
[Breve descripción o denominación del documento]	[fecha]

Resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico de 2º de la ESO.

[Sólo aparecerá este apartado cuando el alumno haya cursado 2º de la ESO]

Año académico: ____/____

Resultados obtenidos: [En caso de que el alumno no haya participado en la evaluación de diagnóstico se indicará esta circunstancia]

Se cierra, a fecha de la última actuación, el expediente académico del alumno por el siguiente motivo:

[Sólo se aparecerá el cierre del expediente académico del alumno cuando se produzca y únicamente se incluirá la información que proceda en función del motivo]

El alumno se traslada de centro [se indicará a continuación: durante el curso/finalizado el curso]:

Actuación	Fecha
Se entrega a los padres o tutores legales del alumno el informe personal por traslado.	[fecha]
Se recibe solicitud del historial académico del centro de destino	[fecha]
Se remite copia del historial académico al centro de destino	[fecha]
Datos del centro de destino	
Centro: [denominación del centro]	Código de centro: [código]
Titularidad: [público/privado]	Dirección: [calle y número]
Localidad: [localidad]	CP: [código postal]
	Teléfono: [teléfono]
	e-mail: [dirección@mail (institucional)]

Finalización de los estudios de la ESO con la obtención del título:

Actuación	Fecha
El alumno ha sido propuesto para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la sesión de evaluación final.	[fecha]
Se entrega a los padres o tutores legales del alumno el Historial académico.	[fecha]

Incorporación del alumno a un ciclo formativo de grado básico:

Actuación	Fecha
El alumno ha sido propuesto para su incorporación a un ciclo formativo de grado básico en la sesión de evaluación final.	[fecha]
El alumno ha formalizado matrícula en un ciclo formativo de grado básico.	[fecha]



Incorporación del alumno a un programa profesional [se indicará a continuación: **de modalidad general/de modalidad especial**]:

Actuación	Fecha
El alumno ha sido propuesto para su incorporación a un programa profesional en la sesión de evaluación final.	[fecha]
El alumno ha formalizado matrícula en un programa profesional.	[fecha]

Finalización de su escolarización en la ESO al agotar el límite de permanencia:

El alumno ha agotado los límites de permanencia para cursar la Educación Secundaria Obligatoria en régimen ordinario, así como, en su caso, las prórrogas contempladas en la normativa.

Con fecha [fecha] se hace entrega a los padres o tutores legales de la certificación académica oficial de los estudios cursados por el alumno.

Traslado a un centro extranjero:

Con fecha [fecha] se hace entrega a los padres o tutores legales de la certificación académica oficial de los estudios cursados por el alumno, para su traslado a un centro extranjero.

[El cierre del expediente llevará la firma del director del centro y el secretario del centro, a fecha de la última actuación indicada en el motivo de cierre del mismo]

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS DISTINTOS CURSOS DE LA ETAPA

[Sólo aparecerán en el expediente académico las tablas de resultados correspondientes a los cursos realizados por el alumno]

PRIMER CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Biología y Geología [salvo que se integre en ámbito]	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Geografía e Historia [salvo que se integre en ámbito]			
Lengua Castellana y Literatura [salvo que se integre en ámbito]			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas [salvo que se integre en ámbito]			
Música			
[Ámbito Científico-tecnológico, si procede]			
[Ámbito Sociolingüístico, si procede]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A Fdo.: Fdo.:			
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto: Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			



REPETICIÓN DEL PRIMER CURSO			
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Biología y Geología [salvo que se integre en ámbito]	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Geografía e Historia [salvo que se integre en ámbito]			
Lengua Castellana y Literatura [salvo que se integre en ámbito]			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas [salvo que se integre en ámbito]			
Música			
[Ámbito Científico-tecnológico, si procede]			
[Ámbito Sociolingüístico, si procede]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto:			
Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			



SEGUNDO CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30)			
Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Física			
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Física y Química [salvo que se integre en ámbito]			
Geografía e Historia [salvo que se integre en ámbito]			
Lengua Castellana y Literatura [salvo que se integre en ámbito]			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas [salvo que se integre en ámbito]			
Tecnología y Digitalización [salvo que se integre en ámbito]			
[Ámbito Científico-tecnológico, si procede]			
[Ámbito Sociolingüístico, si procede]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto:			
Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			



REPETICIÓN DEL SEGUNDO CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30)			
Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Educación Física	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
Física y Química [salvo que se integre en ámbito]			
Geografía e Historia [salvo que se integre en ámbito]			
Lengua Castellana y Literatura [salvo que se integre en ámbito]			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas [salvo que se integre en ámbito]			
Tecnología y Digitalización [salvo que se integre en ámbito]			
[Ámbito Científico-tecnológico, si procede]			
[Ámbito Sociolingüístico, si procede]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto:			
Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			



TERCER CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Biología y Geología	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Física			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas			
Música			
Tecnología y Digitalización			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto:			
Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			



REPETICIÓN DEL TERCER CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Biología y Geología	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Física			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas			
Música			
Tecnología y Digitalización			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto:			
Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			



CUARTO CURSO (opción [Científica/Tecnológica/Profesional/Artística/Humanidades])			
Año académico [20... / 20...] Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Educación Física	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas [A/B]			
[denominación de la materia de opción]			
[denominación de la materia de opción]			
[denominación de la materia de opción]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto:			
Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			



REPETICIÓN DEL CUARTO CURSO (opción [Científica/Tecnológica/Profesional/Artística/Humanidades])			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Educación Física	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas [A/B]			
[denominación de la materia de opción]			
[denominación de la materia de opción]			
[denominación de la materia de opción]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto:			
Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			

[En los casos de alumnos que, en virtud de las prórrogas en el límite de la edad de permanencia en la ESO establecidas en el artículo 22.6 o en el artículo 31.5 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, repitan 4º de ESO más de una vez, se utilizará como modelo este mismo cuadro "Repetición del cuarto curso" para consignar los resultados de la evaluación]



SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31) Orden 190/2023, de 30 de enero (BOCM del 7 de febrero)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Ámbito Científico-tecnológico	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Ámbito Lingüístico y Social			
Educación Física			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media del programa de diversificación curricular (con Religión): (sin Religión):			
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto:			
Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			



REPETICIÓN DEL SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31) Orden 190/2023, de 30 de enero (BOCM del 7 de febrero)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Ámbito Científico-tecnológico	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Ámbito Lingüístico y Social			
Educación Física			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media del programa de diversificación curricular (con Religión): (sin Religión):			
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	
[En caso de que el alumno haya cursado este nivel en un centro diferente (por traslado) y se haya recogido la información desde la copia del historial remitida por el centro de origen no aparecerán las firmas, en su lugar se incluirá el siguiente texto:			
Los resultados de la evaluación y decisiones adoptadas por el equipo docente consignadas en la presente tabla se han extraído de la copia del historial académico del alumno facilitada por el centro en el que cursó estas enseñanzas]			

[En los casos de alumnos que, en virtud de las prórrogas en el límite de la edad de permanencia en la ESO establecidas en el artículo 22.6 o en el artículo 31.5 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, repitan 2º de PDC más de una vez, se utilizará como modelo este mismo cuadro "Repetición del segundo curso del Programa de Diversificación Curricular" para consignar los resultados de la evaluación]



Anexo de actualización del expediente académico del alumno para consignar los resultados obtenidos en las evaluaciones de materias pendientes de superar de los alumnos que finalizaron su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria tras superar el límite de edad establecido, de conformidad con el artículo 34 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo.

EVALUACIÓN DE MATERIAS Y ÁMBITOS PENDIENTES UNA VEZ FINALIZADA LA ESCOLARIZACIÓN TRAS SUPERAR EL LÍMITE DE EDAD			
Año académico [20... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31) [se añadirá la Orden 190/2023, de 30 de enero (BOCM del 7 de febrero) si el alumno cursó PDC]			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito		Resultado de la evaluación	
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]	[cualitativo]	[calific.]
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Pendiente de 4º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se consignará la decisión del equipo docente en relación a la propuesta para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media del programa de diversificación curricular (con Religión):		(sin Religión):	
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	
[Firmarán el director y el secretario que ostenten los cargos en el año académico arriba indicado]			
EL/LA DIRECTOR/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Fdo.:		Fdo.:	



ANEXO VI

HISTORIAL ACADÉMICO DEL ALUMNO EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Número de identificación del alumno (NIA):	
---	--

Datos del centro			
Centro: [denominación del centro]	Código de centro: [código]		
Titularidad: [público/privado]	Dirección: [calle y número]	CP: [código postal]	
Localidad: [localidad]	Teléfono: [teléfono]	e-mail: [dirección@mail (institucional)]	

Datos personales del alumno			
Apellidos: [tal y como aparecen el DNI/NIE/Pasaporte]		Nombre: [igual que en DNI/NIE/Pas.]	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte: [número]	Sexo: [H/M]	Nacionalidad: [DNI/NIE/Pasaporte]	
Fecha de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]	Lugar de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]		
Domicilio: [los cambios de domicilio se actualizarán en este apartado, se sustituirá por el anterior]			
Localidad:	Provincia:	CP:	
Nombre del padre/madre o tutor/a:		Teléfono:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:	e-mail:		
Nombre de la padre/madre o tutor/a:		Teléfono:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:	e-mail:		

Antecedentes de escolarización en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

[Se incluirá una fila por cada año académico finalizado en el que haya estado escolarizado]

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapa	Curso
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2014-15]	[EP]	[1º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2015-16]	[EP]	[2º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2016-17]	[EP]	[3º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2017-18]	[EP]	[4º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2018-19]	[EP]	[5º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2019-20]	[EP]	[6º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2020-21]	[ESO]	[1º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2021-22]	[ESO]	[2º]
[denominación del centro]	[del centro]	[del centro]	[del centro]	[2022-23]	[ESO]	[3º]

Alumno de incorporación tardía, se escolariza en el año académico [20.../20...] para cursar [curso] de [Educación Primaria/ESO]. [Sólo aparecerá si el alumno es de incorporación tardía]

El alumno se reincorpora al sistema educativo en el año académico [20.../20...] para cursar [curso] de [Educación Primaria/ESO]. [Sólo aparecerá si el/la alumno/a se reincorpora al sistema educativo]

Medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado.

[Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]

Medidas educativas ordinarias. [Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]
[Se indicarán las medidas adoptadas para cada año académico en el grupo en el que se encuentre matriculado el alumno de acuerdo con las que figuren en el registro de medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales del alumnado correspondiente. Asimismo, se consignará si ha seguido los planes de refuerzo de las materias pendientes de superar de cursos anteriores, así como, en su caso, si ha seguido un plan específico personalizado. En este último supuesto, el plan específico personalizado se adjuntará al expediente académico del alumno]
Medidas educativas específicas. [Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]
[Se indicarán las medidas específicas adoptadas en cada curso escolar conforme a lo indicado en las instrucciones y se adjuntará al expediente académico del alumno, en su caso, la documentación correspondiente]





Diligencias.

[Sólo aparecerá este apartado cuando proceda trasladar alguna diligencia del expediente académico al historial]

[Se trasladarán las diligencias que procedan, de conformidad con lo recogido en las instrucciones]

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS DISTINTOS CURSOS DE LA ETAPA

[Sólo aparecerán en el historial académico las tablas de resultados correspondientes a los cursos realizados por el alumno y los apartados con la nota final de la etapa únicamente cuando sea propuesto para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria]

PRIMER CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30)			
Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26), Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Educación Física	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
[Ámbito Sociolingüístico, se indicará si procede]	Geografía e Historia		
	Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
[Ámbito Científico-tecnológico, se indicará si procede]	Biología y Geología		
	Matemáticas		
	Música		
	[Denominación de la materia optativa cursada]		
	[Se consignará Religión o Atención educativa]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			

REPETICIÓN DEL PRIMER CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30)			
Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Educación Física	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
[Ámbito Sociolingüístico, se indicará si procede]	Geografía e Historia		
	Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
[Ámbito Científico-tecnológico, se indicará si procede]	Biología y Geología		
	Matemáticas		
	Música		
	[Denominación de la materia optativa cursada]		
	[Se consignará Religión o Atención educativa]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			



SEGUNDO CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Educación Física	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
[Ámbito Sociolingüístico, se indicará si procede]	Geografía e Historia		
	Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
[Ámbito Científico-tecnológico, se indicará si procede, e incluirá Tecnología y Digitalización sólo si está integrada en el ámbito]	Física y Química		
	Matemáticas		
	Tecnología y Digitalización		
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			

REPETICIÓN DEL SEGUNDO CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Educación Física	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
Educación en Valores Cívicos y Éticos			
[Ámbito Sociolingüístico, se indicará si procede]	Geografía e Historia		
	Lengua Castellana y Literatura		
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
[Ámbito Científico-tecnológico, se indicará si procede, e incluirá Tecnología y Digitalización sólo si está integrada en el ámbito]	Física y Química		
	Matemáticas		
	Tecnología y Digitalización		
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			



TERCER CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30)			
Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Biología y Geología	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Física			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas			
Música			
Tecnología y Digitalización			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			

REPETICIÓN DEL TERCER CURSO			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30)			
Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Biología y Geología	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Educación Física			
Física y Química			
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas			
Música			
Tecnología y Digitalización			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			



PRIMER CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
Año académico [20... / 20...] Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31) Orden 190/2023, de 30 de enero (BOCM del 7 de febrero)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Ámbito Científico-tecnológico (*)	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Ámbito Lingüístico y Social (*)			
Educación Física			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Música			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			

(*) Los resultados de la evaluación en los ámbitos tienen carácter informativo y parcial, su evaluación final se realizará al finalizar el programa de diversificación curricular.



CUARTO CURSO			
(opción [Científica/Tecnológica/Profesional/Artística/Humanidades])			
Año académico [20.... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Educación Física	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas [A/B]			
[denominación de la materia de opción]			
[denominación de la materia de opción]			
[denominación de la materia de opción]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	



REPETICIÓN DEL CUARTO CURSO (opción [Científica/Tecnológica/Profesional/Artística/Humanidades])			
Año académico [20... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Educación Física	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Geografía e Historia			
Lengua Castellana y Literatura			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
Matemáticas [A/B]			
[denominación de la materia de opción]			
[denominación de la materia de opción]			
[denominación de la materia de opción]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	



SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31) Orden 190/2023, de 30 de enero (BOCM del 7 de febrero)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Ámbito Científico-tecnológico	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Ámbito Lingüístico y Social			
Educación Física			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media del programa de diversificación curricular (con Religión): (sin Religión):			
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	



REPETICIÓN DEL SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR			
Año académico [20.... / 20...] Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31) Orden 190/2023, de 30 de enero (BOCM del 7 de febrero)			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito	Resultado de la evaluación		ACIS
Ámbito Científico-tecnológico	[cualitativo]	[calific.]	[Sí / (en blanco)]
Ámbito Lingüístico y Social			
Educación Física			
Formación y Orientación Personal y Profesional			
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]			
[Denominación de la materia optativa cursada]			
[Se consignará Religión o Atención educativa]			
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se recogerá la decisión del equipo docente consignada en el acta de evaluación final]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media del programa de diversificación curricular (con Religión): (sin Religión):			
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	



Resultados obtenidos en las evaluaciones de materias pendientes de superar de los alumnos que finalizaron su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria tras superar el límite de edad establecido, de conformidad con el artículo 34 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo.

EVALUACIÓN DE MATERIAS Y ÁMBITOS PENDIENTES UNA VEZ FINALIZADA LA ESCOLARIZACIÓN TRAS SUPERAR EL LÍMITE DE EDAD			
Año académico [20... / 20...]			
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31) [se añadirá la Orden 190/2023, de 30 de enero (BOCM del 7 de febrero) si el alumno cursó PDC]			
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos			
Materia o ámbito		Resultado de la evaluación	
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]	[cualitativo]	[calific.]
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia pendiente]		
	[materia pendiente]		
Pendiente de 4º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]		
	[materia o ámbito pendiente]		
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]			
Decisiones del equipo docente			
[Se consignará la decisión del equipo docente en relación a la propuesta para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria]			
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:			
Nota media del programa de diversificación curricular (con Religión):		(sin Religión):	
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):	

La información recogida en el presente historial académico del alumno se ha extraído de su expediente académico que quedará custodiado en el centro docente.

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO VII

INFORME PERSONAL POR TRASLADO
(EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA)

Número de identificación del alumno (NIA):	
---	--

Datos del centro de origen		
Centro: [denominación del centro]	Código de centro: [código]	
Titularidad: [público/privado]	Dirección: [calle y número]	CP: [código postal]
Localidad: [localidad]	Teléfono: [teléfono]	e-mail: [dirección@mail (institucional)]

Datos personales del alumno		
Apellidos: [tal y como aparecen en DNI/NIE/Pasaporte]	Nombre: [igual que en DNI/NIE/Pas.]	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte: [número]	Sexo: [H/M]	Nacionalidad: [DNI/NIE/Pasaporte]
Fecha de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]	Lugar de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]	
Domicilio: [los cambios de domicilio se actualizarán en este apartado, se sustituirá por el anterior]		
Localidad:	Provincia:	CP:
Nombre del padre/madre o tutor/a:	Teléfono:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:	e-mail:	
Nombre de la madre/madre o tutor/a:	Teléfono:	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte:	e-mail:	

[Únicamente aparecerán en la siguiente tabla las filas de las materias cursadas por el alumno. Se consignarán los resultados obtenidos en la última evaluación final de la materia que haya realizado el alumno, por este motivo se indicará una columna para cada curso de la ESO, en la que se indicará el año académico en el que lo cursó por última vez]

Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos cursados				
Materia	1º ESO [20../20..]	2º ESO [20../20..]	3º ESO [20../20..]	4º ESO [20../20..]
Ámbito Científico Tecnológico				
Ámbito Lingüístico y Social				
Biología y Geología				
Digitalización				
Economía y Emprendimiento				
Educación Física				
Educación Plástica, Visual y Audiovisual				
Educación en Valores Cívicos y Éticos				
Expresión Artística				
Física y Química				
Formación y Orientación Personal y Profesional				
Geografía e Historia				
Latín				
Lengua Castellana y Literatura				
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]				
Matemáticas				
Matemáticas [A/B]				
Música				
Segunda Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]				
Tecnología				
Tecnología y Digitalización				
[Denominación de la materia optativa cursada]				
[Denominación de la materia optativa cursada]				
[Denominación de la materia optativa cursada]				
[Denominación de la materia optativa cursada]				
[Se consignará Religión o Atención educativa]				
Decisión del equipo docente en la última sesión de evaluación final				
[Se indicará la decisión adoptada en la última sesión de evaluación final por el equipo docente]				
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:				
Nota media del programa de diversificación curricular (con Religión): (sin Religión):				
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):		



Datos de matrícula, evaluaciones parciales o, en su caso, progreso académico en el curso [20.../20...]

[Este apartado aparecerá únicamente si el traslado se solicita antes de finalizar el curso, en caso de que el cambio de centro se solicite antes de la primera sesión de evaluación parcial no se consignarán los resultados en la tabla y, en su lugar, se indicará "pendiente de evaluación" y se rellenará la columna correspondiente al progreso académico]

[PRIMERO/SEGUNDO/TERCER/CUARTO...] CURSO				
Año académico [20... / 20...]				
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30) Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31) [se añadirá la Orden 190/2023, de 30 de enero (BOCM del 7 de febrero) si el alumno cursó PDC]				
Materias y ámbitos en los que se encuentra matriculado el alumno y su evaluación				
Materia o ámbito	Última evaluación parcial		ACIS	Progreso académico
	[cualitativo]	[calific.]		
[Denominación de la materia o ámbito]	[cualitativo]	[calific.]	[Sí/(en blanco)]	[valoraciones del profesor, calificaciones de pruebas y trabajos, etc.]
[Denominación de la materia o ámbito]	[pendiente evaluación]			
[Denominación de la materia o ámbito]				
[Denominación de la materia o ámbito]				
[Denominación de la materia o ámbito]				
[Denominación de la materia o ámbito]				
[Denominación de la materia o ámbito]				
[Denominación de la materia o ámbito]				
[Denominación de la materia o ámbito]				
[Denominación de la materia optativa cursada]				
[Se consignará Religión o Atención educativa]				
Pendiente de [1º/2º/3º] ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]			
	[materia o ámbito pendiente]			
	[materia o ámbito pendiente]			
Fecha de la última sesión de evaluación parcial: [fecha/pendiente de celebrar sesión de evaluación]				

Medidas de atención a las diferencias individuales del alumnado.

[Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]

Medidas educativas ordinarias. [Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]
[Se indicarán las medidas adoptadas en el grupo en el que se encuentre matriculado el alumno de acuerdo con las que figuren en el registro de medidas ordinarias de atención a las diferencias individuales del alumnado correspondiente. Asimismo, se consignará si ha seguido los planes de refuerzo de las materias pendientes de superar de cursos anteriores, así como, en su caso, si ha seguido un plan específico personalizado]
Medidas educativas específicas. [Sólo aparecerá este apartado cuando contenga alguna información]
[Se indicarán las medidas específicas adoptadas en el año académico en el que se solicita el traslado de centro]

La información recogida en el presente informe personal por traslado se ha extraído del expediente académico del alumno que quedará custodiado en el centro docente.

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO VIII

**CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL DEL ALUMNO
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Número de identificación del alumno (NIA):	
---	--

Datos del centro			
Centro: [denominación del centro]	Código de centro: [código]		
Titularidad: [público/privado]	Dirección: [calle y número]	CP: [código postal]	
Localidad: [localidad]	Teléfono: [teléfono]	e-mail: [dirección@mail (institucional)]	

Datos personales del alumno			
Apellidos: [tal y como aparecen el DNI/NIE/Pasaporte]		Nombre: [igual que en DNI/NIE/Pas.]	
D.N.I./N.I.E./Pasaporte: [número]	Sexo: [H/M]	Nacionalidad: [DNI/NIE/Pasaporte]	
Fecha de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]	Lugar de nacimiento: [DNI/NIE/Pasaporte]		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EN LOS DISTINTOS CURSOS DE LA ETAPA

[Únicamente aparecerán en la siguiente tabla las filas de las materias cursadas por el alumno. Se consignarán los resultados obtenidos en la última evaluación final de la materia que haya realizado el alumno, por este motivo se indicará una columna para cada curso de la ESO, en la que se indicará el año académico en el que lo cursó por última vez]

Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos cursados				
Materia	1º ESO [20../20..]	2º ESO [20../20..]	3º ESO [20../20..]	4º ESO [20../20..]
Ámbito Científico Tecnológico				
Ámbito Lingüístico y Social				
Biología y Geología				
Digitalización				
Economía y Emprendimiento				
Educación Física				
Educación Plástica, Visual y Audiovisual				
Educación en Valores Cívicos y Éticos				
Expresión Artística				
Física y Química				
Formación y Orientación Personal y Profesional				
Geografía e Historia				
Latín				
Lengua Castellana y Literatura				
Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]				
Matemáticas				
Matemáticas [A/B]				
Música				
Segunda Lengua Extranjera: [Inglés/Francés/Alemán/Italiano/Portugués]				
Tecnología				
Tecnología y Digitalización				
[Denominación de la materia optativa cursada]				
[Denominación de la materia optativa cursada]				
[Denominación de la materia optativa cursada]				
[Denominación de la materia optativa cursada]				
[Se consignará Religión o Atención educativa]				
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:				
Nota media del programa de diversificación curricular (con Religión): (sin Religión):				
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):		



Resultados obtenidos en las evaluaciones de materias pendientes de superar de los alumnos que finalizaron su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria tras superar el límite de edad establecido, de conformidad con el artículo 34 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo.

EVALUACIÓN DE MATERIAS Y ÁMBITOS PENDIENTES UNA VEZ FINALIZADA LA ESCOLARIZACIÓN TRAS SUPERAR EL LÍMITE DE EDAD				
Año académico [20... / 20...]				
Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo (BOE del 30)				
Decreto 65/2022, de 20 de julio (BOCM del 26) Orden 1712/2023, de 19 de mayo (BOCM del 31)				
[se añadirá la Orden 190/2023, de 30 de enero (BOCM del 7 de febrero) si el alumno cursó PDC]				
Resultados de la evaluación en las distintas materias o ámbitos				
Materia o ámbito		Resultado de la evaluación		ACIS
Pendiente de 1º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]	[cualitativo]	[calific.]	[SÍ/NO]
	[materia o ámbito pendiente]			
Pendiente de 2º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]			
	[materia o ámbito pendiente]			
Pendiente de 3º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]			
	[materia o ámbito pendiente]			
Pendiente de 4º ESO [sólo si tiene]	[materia o ámbito pendiente]			
	[materia o ámbito pendiente]			
Fecha de la sesión de evaluación final: [fecha]				
Decisiones del equipo docente				
[Se consignará la decisión del equipo docente en relación a la propuesta para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria]				
Nota media para la admisión en ciclos formativos de grado medio:				
Nota media del programa de diversificación curricular (con Religión): (sin Religión):				
Nota media de la etapa (con Religión):		Nota media de la etapa (sin Religión):		

GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE ⁽¹⁾	
COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	
COMPETENCIA PLURILINGÜE	
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA	
COMPETENCIA DIGITAL	
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	
COMPETENCIA CIUDADANA	
COMPETENCIA EMPRENDEDORA	
COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	

- (1) El grado de adquisición de las competencias se indica tomando como referencia las capacidades y destrezas que el alumno debe haber adquirido al finalizar el último curso en el que se matriculó. Se establecen cuatro niveles (A, B, C y D) con la siguiente correspondencia:
- (A) Adquirida de forma destacada, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con la competencia que están por encima del nivel que corresponde alcanzar a los alumnos que finalizan este curso.
 - (B) Adquirida, el alumno muestra capacidades y destrezas relacionadas con la competencia que se ajustan al nivel que debe alcanzar al finalizar el curso.
 - (C) Parcialmente adquirida, el alumno necesita reforzar determinadas capacidades o destrezas para alcanzar el nivel.
 - (D) No adquirida, el alumno se encuentra lejos de haber adquirido las capacidades y destrezas que se esperan del alumnado al finalizar este curso.

La información recogida en la presente certificación académica oficial se ha extraído del expediente académico del alumno, que se encuentra custodiado en el centro docente.

EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

Fdo.:

